

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5796 PAMPLONA

EDICTO

El juzgado de primera instancia nº1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concursal-Sección 1ª (General) número 0001125/2020, NIG 3120142120200009817, por auto de 22 enero de 2021 se ha declarado en concurso de materia obligaciones: otras cuestiones al deudor Antonio González López, con NIF nº 18210080Z y domicilio en calle Nuestra Señora de Aranzazu/Arantzazuko Andre Maria kalea,3,4º izda de Berriozar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por doña Paula Moreno Laborda, con domicilio postal en calle Estella/Lizarrakalea, 12, 4º, 31002 de Pamplona/Iruña y dirección electrónica: paula@morenoasociados.net

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de le Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordado, de conformidad con el Art.191.ter, dar traslado del plan presentado por plazo de 10 días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Pamplona, 28 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Martín Corera Izu.

ID: A210006537-1